



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Acta de Cierre

### CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 KV MONTALVO – LOS HÉROES Y SUBESTACIONES ASOCIADAS

En la ciudad de Lima, a las 10:25 horas del día doce del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, me constituí en la sede de la Agencia de Promoción de Inversión Privada - PROINVERSIÓN, ubicada en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la fecha de Cierre del Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el proyecto Línea de Transmisión 220 kV Montalvo – Los Héroes y Subestaciones Asociadas.

El acto se inició en presencia del Representante del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, señor Carlos Abel Paredes Salazar, acompañado por el Vice Ministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas, señor Raúl Ricardo Pérez- Reyes Espejo; la Directora General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, señora Carla Paola Sosa Vela; el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, señor Carlos Herrera Perret; la Directora (e) de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, señora Christy García-Godos Naveda; el Jefe de Proyecto en Temas de Transmisión Eléctrica de PROINVERSIÓN, señor Aníbal del Águila Acosta y el Representante Legal de la Sociedad Concesionaria Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A., señor Luis Velasco Bodega.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5, así como en el Anexo 5 de las Bases del Concurso, con relación a la constatación de la documentación presentada por la Sociedad Concesionaria Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A. en la fecha de Cierre.

La Sociedad Concesionaria, Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A., ha cumplido con los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

1. Testimonio de la Escritura de Constitución Simultánea de Sociedad Anónima denominada Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A., otorgada el 10 de febrero de 2016 ante el Notario Luis Dannon Brender inscrita en la Partida N° 13575145 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, acreditando que el objeto social incluye el desarrollo de actividades de transmisión eléctrica.
2. Testimonio de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Modificación Parcial de Estatuto Social de Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A., otorgada ante el Notario Público Luis Dannon Brender de fecha 05 de abril de 2016, debidamente inscrita en la Partida Registral N° 13575145 de la Oficina Registral de Personas Jurídicas de Lima, en la que se acredita que el capital social de la referida empresa es de S/. 17'501,000.00 (diecisiete millones quinientos un mil y 00/ Nuevos Soles).

El referido documento permite verificar que la participación del Operador Calificado, Red Eléctrica Internacional S.A. en la Sociedad Concesionaria Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A. es del 99.9 % (noventa y nueve por ciento), porcentaje mayor al 25% (Veinticinco por ciento) exigido en las Bases del Concurso.



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

- 3. Vigencia de Poder del Registro de Personas Jurídicas del Representante Legal de la empresa Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A., otorgado a Luis Velasco Bodega, inscrito en el Asiento A00001 de la Partida N° 13575145 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de Lima.
- 4. Vigencia de Poder del Registro de Personas Jurídicas del Representante Legal de la empresa Red Eléctrica Internacional S.A. otorgado a Luis Velasco Bodega, inscrito en el Asiento A00013 de la Partida N° 11289980 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de Lima.
- 5. Acta de Junta General de Accionistas de la empresa Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A. de fecha 08 de marzo de 2016, mediante la cual se ratificaron todos los actos realizados y los documentos suscritos por los agentes autorizados y representantes legales de Red Eléctrica Internacional S.A., especialmente la preparación y presentación de la Oferta, la suscripción del Contrato de Concesión SCT Línea de Transmisión 220 kV Montalvo – Los Héroes y Subestaciones Asociadas, y cualquier otro derecho u obligación que le corresponda a Red Eléctrica Internacional S.A. conforme a las Bases y el Contrato de Concesión.
- 6. Constancia informativa de No Estar Inhabilitado correspondiente a las empresas Red Eléctrica Internacional S.A. (Operador Calificado) y Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A. (Sociedad Concesionaria) emitidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
- 7. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por la suma de US\$ 4'000 000,00 (Cuatro Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza N° 0011-0708-9800099850-54, emitida por el Banco BBVA Continental.
- 8. Cheque de Gerencia N° 10136266 3 009 969 0000000000 70 emitido por el Banco Scotiabank ascendente a la suma de US\$ 833,854.72 (Ochocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro y 72/100 Dólares de los Estados Unidos de América), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, por concepto de recursos del FONCEPRI.
- 9. Cheque de Gerencia N° 10136265 5 009 969 0000000000 70 emitido por el Banco Scotiabank ascendente a la suma de US\$ 330,900.00 (Trescientos Treinta Mil Novecientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, por concepto de gastos del proceso.

Asimismo, se procedió a entregar a la Sociedad Concesionaria, los documentos que se detallan a continuación:

- 10. La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta entregada por el Adjudicatario Red Eléctrica Internacional S.A., conforme al siguiente detalle:

N° Carta Fianza	Monto (US\$)	Banco
0011-0708-9800090845-53	1'500,000.00	BBVA Continental

*Manuel Reátegui I.*  
Notario-Abogado  
Lima-Peru



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

11. Copia autenticada de la Resolución Ministerial N° 314-2016-MEM/DM de fecha 25 de julio de 2016, que autoriza a la Directora General de Electricidad para que en representación del Ministerio de Energía y Minas, en calidad de Concedente, suscriba en nombre del Estado Peruano el Contrato de Concesión SCT Línea de Transmisión 220 kV Montalvo – Los Héroes y Subestaciones Asociadas que celebrará el Estado Peruano con Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A., en su calidad de Sociedad Concesionaria.
12. Copia del Decreto Supremo N° 109-2016-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 4 de mayo de 2016, que otorga mediante contrato, las seguridades y garantías del Estado de la República del Perú, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones del Concedente en el Contrato de Concesión SCT Línea de Transmisión 220 kV Montalvo – Los Héroes y Subestaciones Asociadas a favor de la Sociedad Concesionaria Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A. y autoriza su suscripción al Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas, en representación del Estado de la República del Perú.
13. Copia del Decreto Supremo N° 019-2016-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de julio de 2016, que declara de necesidad pública la participación del sector privado en la concesión de la Línea de Transmisión 220 kV Montalvo – Los Héroes y Subestaciones Asociadas, a efectos que la empresa Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A. pueda recibir en concesión los bienes y derechos que se encuentran dentro de los cincuenta kilómetros de la frontera del país, en el marco de los derechos y obligaciones previstos en el Contrato de Concesión SCT Línea de Transmisión 220 kV Montalvo – Los Héroes y Subestaciones Asociadas.

Luego de la verificación de los documentos antes indicados, se procedió a la suscripción del Contrato de Concesión SCT Línea de Transmisión 220 kV Montalvo – Los Héroes y Subestaciones Asociadas por la Directora General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas señora Carla Paola Sosa Vela, en nombre del Estado Peruano y el señor Luis Velasco Bodega, representante legal de la Sociedad Concesionaria Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A.

Acto seguido, se procedió a la suscripción del Contrato de Seguridades y Garantías en nombre del Estado Peruano, por el Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas señor Raúl Ricardo Pérez- Reyes Espejo, y en representación de la Sociedad Concesionaria Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A. el señor Luis Velasco Bodega.

Se deja constancia que en este acto se entregó un ejemplar de cada uno de los contratos suscritos a la Sociedad Concesionaria Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A. y al Operador Calificado Red Eléctrica Internacional S.A.

Siendo las 10:40 horas del mismo día se concluyó con el acto suscribiendo la presente acta el suscrito, Notario de Lima.